



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por resolución número 1458, de fecha 28 de enero de 2022, ha dictado el siguiente decreto:

“PRIMERO. Nombrar como funcionario en prácticas, en la escala Ejecutiva, categoría de Subinspector, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento de Toledo, clasificado en el grupo A2 de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, al siguiente candidato, que ha superado el proceso selectivo. El nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos desde el día de la toma de posesión.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
MOTA	GÓMEZ-RECUERO	JULIO	***0810**

(..)”

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, o previamente, recurso potestativo de reposición ante el órgano administrativo que la dictó, en el plazo de un mes; en ambos supuestos, desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, según establecen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

Toledo, 31 de enero de 2022.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-534